



Sabanalarga, (Atlántico), 9 de febrero de 2024

Proceso: EJECUTIVO –
Radicación: 08-638-40-89-001-2023 -00043-00
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandado: BALDOVINO MARTINEZ DAISYS

Señora Juez, A su despacho el presente proceso ejecutivo presentado por BANCO DE BOGOTA a través de apoderado judicial Dr. JUAN CARLOS CARRILLO OROZCO en contra de BALDOVINO MARTINEZ DAISYS informándole que se recibió escrito de parte del apoderado de la parte demandante solicitando se decrete medida cautelares, Sírvese a proveer El Secretario JULIO DIAZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO
Sabanalarga, (Atlántico), 9 de febrero de 2024

Visto y constatado el anterior informe secretarial, y revisado minuciosamente el proceso este Despacho judicial,

RESUELVE

UNICO: No se accede a decretar la medida solicita mediante escrito de fecha 3/08 / 2023, que recaen sobre los dineros depositados en cuentas corrientes y de ahorros en las entidades bancarias relacionadas y que sean de propiedad de la demandada señora BALDOVINO MARTINEZ DAISYS, teniendo en cuenta que esta medida fue decretada en auto de fecha 3 de marzo del 2.023 y notificada por estado 024 de fecha marzo 6 del 2.023

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 010 DE
FECHA 12 DE FEBRERO DE 2024
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-JUEZ.
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3e74d08b8aa7b1750e12267e3763eca7b3006cb9285ed507be65f17ca6664e7f

Documento generado en 09/02/2024 08:50:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>